



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2012-MPT**

Pampas, 16 de febrero de 2012

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 054-2011-MPT e Informe N° 010-2012- MPT/GM, remitido por el Abogado Armando López Méndez - Gerente Municipal, a través del cual solicita la designación del coordinador para la Implementación del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión. Plan que se financia con cargo a los recursos del tesoro público por un monto equivalente a la detracción del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a que se refiere el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, tal conforme es de advertirse de los numerales 1.1 y 1.2 del artículo de la precitada Ley;

Que, por otro lado la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a través de su novena disposición complementaria final, señala: “Incorpórase en el artículo 1° el párrafo 1.1 de la Ley 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denominará “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos, quedando modificada en dichos términos la Ley 29332 así como todas las disposiciones que hagan referencia a dicha denominación. Asimismo, el Fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 054-2011-MPT de fecha 07 de febrero de 2011, se designó al señor Ever Noe Araujo Porras, como coordinador para Implementación del Plan y Programa de Modernización Municipal, y al señor Casto Julio Barrós Vidal, como personal de apoyo;

Que, mediante Informe N° 010-2012- MPT/GM, el Abogado Armando López Méndez - Gerente Municipal, solicita la designación del coordinador para la Implementación del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, en vista que el señor Ever Noe Araujo Porras ha dejado de laborar en esta entidad, en tal sentido resulta necesario designar a un nuevo coordinador;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 054-2011-MPT de fecha 07 de febrero de 2011.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Señor **RODOLFO WALDE QUISPE** como **COORDINADOR** para la Implementación del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, debiendo asumir dichas funciones conforme lo establece la Ley, y al señor **CASTO JULIO BARRÓS VIDAL** como personal de apoyo.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo 2°, Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE